



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
www.colectivosanalfonso.cl



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2024



En caso de accidentes o malestar, ya sea lesiones de cualquier tipo, al interior del establecimiento o en el trayecto (hacia o desde éste), enfermedad, desmayo u otros casos donde la salud o integridad de nuestros alumnos/as se vea afectada durante la jornada escolar, el protocolo definirá las acciones y procedimientos a seguir.

Encargados del procedimiento: Convivencia Escolar

I. Procedimiento:

1. Constatación de los hechos:

- Ocurrencia del accidente o malestar: el adulto responsable, ya sea profesores, inspectores, asistentes de la educación, auxiliares o miembros de convivencia escolar, que se encuentre más cercano al alumno o alumna, constatará lo ocurrido, verificará la necesidad de atención y solicitará la intervención de Convivencia Escolar.
- El encargado de Convivencia Escolar evaluará el escenario e intervendrá según la necesidad del estudiante, ya sea en el lugar donde ocurrió el accidente o trasladándolo a enfermería.
- **Datos de identificación y contacto del responsable de la comunicación con la familia: Rol de la persona: Encargada/o de Convivencia Escolar.**
 - **Nombre:** Rosa Cuevas Diaz.
 - **Contacto telefónico:** 22 8521092
 - **Correo:** rosa.cuevas@colegiosanalfonso.cl

En caso de que la encargada/o de convivencia escolar no se encuentre disponible, los inspectores se encargarán de comunicarse vía telefónica con el apoderado para informar sobre la situación.

- Contacto telefónico: 22 8521092

2. Primera atención:

- Luego de evaluar el estado del estudiante, el encargado de Convivencia Escolar consignará la hora del acontecimiento y solicitará la identificación del estudiante para buscar antecedentes relevantes en su tratamiento (ya sea el consumo de medicamentos, condiciones médicas o algún antecedente a tener en consideración con su trato)
- En caso de lesiones o malestares que requiera de atención de salud especializada, se mantendrá al estudiante en un lugar seguro dependiendo de la gravedad de la lesión, comunicándose a la



inmediatez con el Servicio de Atención Médica de Urgencias (131) para solicitar una ambulancia lo más pronto posible y en paralelo, un miembro de Convivencia Escolar se comunicará con el apoderado del estudiante para informar sobre lo ocurrido, en un **plazo máximo de una hora**, solicitando su presencia en el establecimiento

2.1 Plazos establecidos para informar y el medio de comunicación.

- Plazo para informar a Atención Médica de Urgencia (de ser necesario): A la inmediatez por vía telefónica.
- Plazo para informar al apoderado sobre el Accidente Escolar:
 - Si ha sido resuelto al interior del establecimiento: posterior al accidente escolar informar situación completa. No pasar más allá del mismo día. Informar mediante contacto telefónico idealmente; de no ser posible hacerlo vía comunicación escrita o correo electrónico.
 - Si no ha sido resuelto al interior del establecimiento: en caso de que el accidente haya requerido ayuda de Atención Médica de Urgencia, el plazo máximo para dar aviso al apoderado es el mismo que se tiene para llamar a Urgencias, es decir, ambos deben ser avisados de forma simultánea que el estudiante ha tenido un accidente. En este caso, exclusivamente por **vía telefónica** hasta lograr contactar con **apoderado**, apoderado suplente o familiar del estudiante.

| TIPO DE ACCIDENTE | PLAZOS | MEDIO DE COMUNICACIÓN |
|---------------------|---|-----------------------|
| Intoxicación | En el momento del accidente, plazo máximo una hora | Teléfono |
| Quemaduras | En el momento del accidente, plazo máximo una hora | Teléfono |
| Torceduras | En el momento del accidente o durante el día dependiendo de la gravedad de la | Teléfono |



| | | |
|-----------------------------------|--|----------|
| | torcedura | |
| Herida | En el momento del accidente | Teléfono |
| Lesión física | En el momento del accidente | Teléfono |
| Inmersión | En el momento del accidente, plazo máximo una hora | Teléfono |
| Electrocución | En el momento del accidente, plazo máximo una hora | Teléfono |
| Apuñalamiento | En el momento del accidente, plazo máximo una hora | Teléfono |
| Punzaso | En el momento del accidente, plazo máximo una hora | Teléfono |
| Perforación | En el momento del accidente, plazo máximo una hora | Teléfono |
| Caída | En el momento del accidente, plazo máximo una hora | Teléfono |
| Picadura | En el momento del accidente o durante el día dependiendo de la reacción del estudiante | Teléfono |
| Descompensación (diabetes) | Inmediatamente o durante el día dependiendo de la gravedad de la descompensación | Teléfono |

2.1 Centros de Atención Médica de Urgencia más cercanos.

| Centro de Atención | Teléfono | Ubicación |
|--------------------|----------|-----------|
|--------------------|----------|-----------|



| | | |
|---|-------------------|---|
| Centro de Salud Familiar Karol Wojtyła | <u>224854560</u> | Curaco de Vélez #4110. Villa Pedro Lira |
| Centro de Salud Familiar Cardenal Raúl Silva Henríquez URGENCIA DESDE LAS 17:00 HRS. | <u>224854202</u> | San Pedro (Ex Estación el Canelo) # 3345. Villa El Volcán |
| Hospital Dr. Sótero del Río | <u>22576 2300</u> | Av. Concha y Toro 3459, Puente Alto, 8150215, Región Metropolitana |

2.3. Seguros privados de atención médica

Posterior al levantamiento de datos mediante una encuesta se logra identificar que ninguno de los estudiantes cuenta con seguros privados de atención.

1. Traslado al hogar:

- En caso de ser necesario enviar a un/a estudiante a su hogar, se informará al apoderado para que acuda a retirarlo al establecimiento debido a su malestar. Si el apoderado no puede acudir a buscarlo se le solicitarán los datos de cualquier adulto responsable que se acerque al establecimiento a retirar al estudiante con su autorización.
- En el libro de Retiro de Estudiantes se consignará el nombre, curso, dolencia o motivo de salud que lo/la aflige y la firma del apoderado o adulto responsable que retira al estudiante del Colegio.

II. Categorización por gravedad de accidentes.

1. Accidentes Leves:

En caso de accidentes simples como, cortaduras menores, rasmillones o heridas simples (heridas superficiales de la piel que NO afectan tejidos como músculos, huesos, arterias, nervios, articulaciones y/o tendones):

- Desinfectarse las manos con alcohol para prevenir infecciones, lavar la herida con agua o suero fisiológico, usar presión directa para detener el sangrado en caso de haberlo, aplicar algún ungüento antibacteriano y un vendaje limpio que no se pegue en la herida.



2. Accidentes Graves:

Accidentes que conlleven cortaduras mayores, heridas no superficiales, que puedan afectar tejidos de la piel como músculos, huesos, arterias, nervios, articulaciones y/o tendones, y que necesiten de atención médica.

- Una vez que el apoderado llegue al establecimiento se le pedirá que firme el consentimiento informado respecto a lo ocurrido.
 - o En caso de que el apoderado no pueda acudir de forma inmediata al establecimiento, el estudiante será trasladado al Centro de Salud por un Asistente de la educación, quien debe permanecer junto al estudiante hasta que el apoderado o adulto responsable llegue al lugar.
 - o El profesional que acompañe al estudiante deberá llevar consigo el consentimiento informado para que el apoderado o adulto responsable firme al momento de retirarse del centro de atención.
- El apoderado o el estudiante será el encargado de informar al colegio su estado de salud y el procedimiento médico necesario a realizar referencia a este.

Anexo I: Indicaciones generales

| TIPO DE LESIÓN | CLASIFICACIÓN SEGÚN | INDICACIÓN GENERAL |
|--------------------|---------------------------------------|---|
| Golpe en la cabeza | Leve/grave dependiendo de la magnitud | No mover a la persona Despejar el entorno cercano para evitar agobiarlo o limitar su respiración y buscar ayuda médica de ser necesario. |
| Aplastamiento | Grave | Despejar las vías respiratorias, llamar a la ambulancia para buscar la ayuda médica necesaria. |



| | | |
|------------|--|---|
| Corte | Leve/grave dependiendo de la profundidad | Desinfectar la herida con agua o suero fisiológico, usan presión directa para detener el sangrado, aplicar algún ungüento antibacterial y buscar ayuda médica de ser necesario. |
| Desmayo | Leve/grave dependiendo del golpe | Acostar a la persona boca arriba, levantar piernas, aflojar cinturones de ser necesario y alejar a los cercanos. |
| Insolación | Leve/grave dependiendo de la quemadura | Enfriamiento del cuerpo, aplicar agua fría en la parte interna de los antebrazos. |
| Epilepsia | Grave | Evitar el golpe ante la caída, alejar objetos con los que se pueda hacer daño, proteger la cabeza con una almohada o manta para que no se golpee, quitar lentes, aflojar cinturón y/o corbatas. *No sujetar con fuerza para evitar los movimientos. *NO INTRODUCIR OBJETOS EN SU BOCA. |
| Quemaduras | Leve/grave dependiendo de la quemadura | Aplicar agua a temperatura ambiente en la zona afectada y buscar ayuda médica lo antes posible. |



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
www.colectivosanalfonso.cl



| | | |
|---------------|-------|---|
| Electrocución | Grave | Apagar la fuente de electricidad y llamar a bomberos (132) y SAMU (131) |
|---------------|-------|---|